

se que las pocas q. habia existentes lo creaban en  
nombres del antiguo Director del cuerpo.

De que deba contar, se  
teniamos los expresados  
pueblos.

Promovida con este motivo discusion acerca de lo  
que debiera tomarse cada uno de aquellos se acordó q.  
en lo sucesivo y h. a. que se verificare la reforma  
de los estatutos se redujeran a una clava compuesta de  
ochos onzas de carne, dos de garbanos, quatro de pan,  
y veinte y quatro de carbon, no haciendose innovacion  
alguna en quanto al metodo de distribuirlos ni en las  
demas cosas pertenecientes a este establecimiento.

Comision para reformar  
los estatutos.

El Sr. Director manifestó el objeto de esta junta  
extraordinaria reducida a tratar sobre si los estatutos  
debian o no ser reformados; inclinándose por la afir-  
macion. Todos los señores concurrentes fueron del mismo  
dictamen; acordándose a conveniencia nombrar una  
comision que atendiera en este negocio, y el empujado  
Sr. Provedor nombró para ella a los S. oficiales, por  
serlo nato en materias de la importancia de la pres.  
y ademas a los S. Bermudez, Soto, Molina, Coloman,  
y Ferrans.

Que se atorne la S.  
hora de las Pausinas.

Se volvió a discutir la necesidad que habia de  
alterar la hora de las sumas q. las razones expuestas  
en otra; y se determinó fuese la de las seis de la  
tarde h. a. que por la inminente reforma de los  
estatutos se dispusiese lo mas conveniente.

Con lo q. termino la presente.

Domenichoff    Francisco Lopez    Joaquin M. Perez y  
Padilla    Sr. D.  
V. C.    E. y